

Referencia: Exp: 1944-I-203/959.-C.D.
Exp: 91.584/959.-D.E.

La Plata, 1° de agosto de 1959.-

Señor Intendente Municipal

Don HIPOLITO F. FRANGI

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria N° 9, celebrada el día 31 de julio del corriente año, ha sancionado con el voto nominal, la siguiente:

-.O R D E N A N Z A N° 2400.-

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a construir un galpón de cincuenta metros (50 ms.) de largo por 12 ms. de ancho a erigirse en los terrenos sitos en la calle 58, 59, 29 y 30 de esta ciudad, destinado a la subdivisión de la playa de Obras Públicas.-

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, que asciende a la cantidad de setecientos setenta y un mil, pesos moneda nacional (\$ 771.000,00 %), incluido el importe para imprevistos, el medio por ciento ($\frac{1}{2}$ %) para ser depositado a la orden del L.E.M.I.T y la reserva que establece el artículo 8° de la Ley 6021, a la partida II, Inciso 4°, Item 1°, partida 1° del Presupuesto Vigente, conforme al siguiente detalle:

Presupuesto Oficial.....	\$	600.000,00
Ley 6021, Art. 33°- 20%.....	\$	120.000,00
Ley 6021, Art. 8°- 8%.....	\$	48.000,00
L.E.M.I.T. $\frac{1}{2}$ %.....	\$	3.000,00
TOTAL.....	\$	771.000,00

ARTICULO 3°.- Comuníquese y archívese.-

FIRMADO: FELIX AMERICO TASSARA-Presidente.-

LUIS AGUIRRE-Secretario.-

La Plata, 6 de agosto de 1959.-

Cumplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

FIRMADO: HIPOLITO F. FRANGI-Intendente Municipal.-

ATILIO A. MAZZA-Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

MBBP.